

Asunto:

**EXONERADOS DEBEN OBTENER LA TARJETA PROFESIONAL**

Contenido:

**EXONERADOS DEBEN OBTENER LA TARJETA PROFESIONAL  
ANTES DEL SIGUIENTE SORTEO DEL SERVICIO SOCIAL  
OBLIGATORIO DE LO CONTRARIO DEBERAN PRESENTARSE  
NUEVAMENTE AL SORTEO**

Estimada (o) Colega:

La Organización Colegial de Enfermería OCE, entidad encargada de la función pública de registro en el RETHUS y expedición de tarjeta profesional de enfermería, informa que por ley quienes sean exonerados del Servicio Social Obligatorio, **deben obtener su tarjeta profesional antes del siguiente sorteo**, de no hacerlo el estatus de exonerado caducará (artículo 13 de la Resolución 2358 de 2014) y deberán presentarse a un nuevo sorteo. Los periodos de los procesos de asignación de plazas se encuentran establecidos en el artículo 3 de la Resolución 2358 de 2014.

El trámite de expedición de la tarjeta profesional tiene una duración de 25 días hábiles, por lo que sugerimos realizar la solicitud con anticipación, tal y como se explica en el link <https://www.oceinfo.org.co/index.php/rethus/inscripcion-rethus>. Cualquier duda por favor contáctenos y con gusto le atenderemos.  
Teléfonos: 3219282407, 3167598693 o al 9278318 de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

-  
**CAROLINA PRADA MORENO**  
Directora General - Representante Legal OCE  
[directorgeneral@oceinfo.org.co](mailto:directorgeneral@oceinfo.org.co)



**Organización Colegial de Enfermería.**